

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0014135 -SDQS No: 4192932025.

A los 10 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0014135 -SDQS No: 4192932025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0013179
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013179** en (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyecto: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 10 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0013179

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0014135** -SDQS No: **4192932025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud)

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0014135 – SDQS No. 4192932025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANA QUIEN INFORMA QUE EL PASADO 13-08-2025 ENCONTRARON UN CANINO AL PARECER ESTABA PERDIDO, ESTE LA SIGUIO AL LUGAR DE TRABAJO, LA REPORTANTE PUBLICO EN REDES SOCIALES, PERO NO APARECIO UN CUIDADOR POR LO QUE LO ENTREGO EN ADOPCION EL 14-08-2025 A UNA COMPAÑERA DE TRABAJO, INFORMA QUE HACE DOS DIAS APARECIO EL POSIBLE CUIDADOR Y ESTA EXIGIENDO QUE SE DEVUELVA EL CANINO, EL TENEDOR INDICA QUE PASA HOY 20-08-2025 EN HORAS DE LA TARDE AL CAI MODELO NORTE A RECOGER SU CANINO, INFORMA QUE ESTE TIENE TATUAJE DE ESTERILIZACION Y CUENTA CON MICROCHIP, LA REPORTANTE NO HA PODIDO VERIFICAR EL NUMERO DE MICROCHIP, SE INDICAN LOS PUNTOS DONDE HAY LECTOR E INDICA QUE INTENTARA BUSCAR UN LUGAR DONDE PUEDA LEER EL MICROCHIP, ADICIONAL A ESO LLEVARON AL CANINO A UN MV Y ESTE INFORMA QUE NO ESTA BIEN CUIDADO, LA REPORTANTE ESTA SOLICITANDO ACOMPAÑAMIENTO PARA ENTREGAR EL CANINO, ENVIARA PUBLICACIONES Y CONVERSACION CON LA SUPUESTA TENEDORA DEL CANINO (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

En relación a los hechos reportados, si bien se solicitó acompañamiento para la entrega de un canino, dicha entrega se realizó de manera previa sin la presencia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Posteriormente, la peticionaria nos compartió un número de contacto de la presunta responsable del animal, a quien se intentó llamar con el fin de obtener la dirección donde permanecía el canino y así programar una visita de verificación de condiciones de bienestar; sin embargo, dicha persona se negó a suministrar la información requerida y, en llamadas posteriores, no volvió a atender los intentos de comunicación. En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la verificación del estado del animal, dado que no se cuenta con la ubicación en la cual permanece actualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que, si cuenta con información sobre situaciones de presunto caso de maltrato animal, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

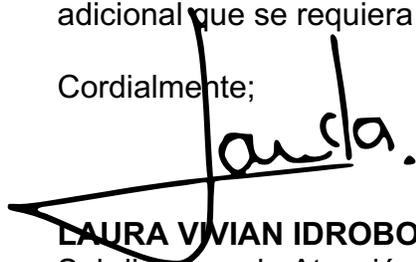
- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Juan Diego Galindo Ome - Contratista SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 